



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP.	0673942
DOC.	1899998

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0433 - 2023/MPH

Huacho, 30 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: La Carta S/N de fecha 30.10.2023 presentado por el Lic. **GUSTAVO MIGUEL PANASPAICO MEDINA**, en su calidad de GERENTE DE CONTROL DE LA CIUDAD (E), presenta su renuncia al cargo ostentado, Proveído N° 1178-2023-ALC/MPH de fecha 30.10.2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021 de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Carta S/N de fecha 30.10.2023, el Lic. **GUSTAVO MIGUEL PANASPAICO MEDINA** en su calidad de GERENTE DE CONTROL DE LA CIUDAD (E), presenta su renuncia al cargo ostentado, asimismo agradece la oportunidad brindada.

Que, a mediante Resolución de Alcaldía N° 0149-2023-MPH, el despacho de alcaldía, resolvió designar al Lic. **GUSTAVO MIGUEL PANASPAICO MEDINA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN**, de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el D. Leg. No 1057.

Que, mediante Carta S/N de fecha 30.10.2023, el Lic. **GUSTAVO MIGUEL PANASPAICO MEDINA** en su calidad de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN**, presenta su renuncia al cargo ostentado y agradece la oportunidad brindada.

Que, mediante Ley N° 29849 se modifica el Decreto Legislativo N° 1057, incorporándose el Artículo 10.- Extinción del contrato, literal c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, estando a las atribuciones conferidas en los incisos 6 y 17, del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, con exoneración del plazo de ley, dándose por concluida la designación temporal del Lic. **GUSTAVO MIGUEL PANASPAICO MEDINA** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN**, de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa – CAS confianza, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Lic. **GUSTAVO MIGUEL PANASPAICO MEDINA**, deberá de hacer entrega de cargo conforme lo precisa a la Directiva N° 011-2017-GM-GAF/SGGTH/MPH, "DIRECTIVA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura (planillas y escalafón).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

Cc.
INTERESADO
GM/GAF/O, Tesorería
O. Contabilidad/ OGTI
Escalafón/ Archivo